



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2019-01651719- -MGEYA-DGOINFU

VISTO: La Ley Nacional de Obras Públicas N° 13064, las Leyes Nros. 123 y 5460 (ambos textos consolidados por la Ley N° 6017) y la modificatoria de esta última, Ley N° 5960, los Decretos Nros. 1254/GCBA/08 y su modificatorio, 663/GCBA/09, 363/GCBA/15 y sus modificatorios, 203/GCBA/16, el Expediente N° 2019-01651719-MGEYA-DGOINFU, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el visto, tramita la Licitación Pública de Obra Mayor N° 14/SIGAF/2019, que tiene por objeto la realización de la obra “NODO LIBERTADOR”;

Que con fecha 3 de septiembre de 2018 se suscribió un Convenio Marco de Colaboración entre la Agencia de Administración de Bienes del Estado, y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado por la Ley N° 6135, con el objetivo de avanzar en el desarrollo de una propuesta urbanística para los bajo viaductos ferroviarios, que incluya la modificación de la normativa urbanística y el destino de los bajos vías como nuevos espacios de integración de esos sectores con su entorno urbano, incrementando la accesibilidad peatonal y la generación de espacios verdes de acceso público;

Que por Ley N° 5460 (Texto consolidado por Ley N° 6017) y su modificatoria, Ley N° 5960, se estableció la estructura ministerial actualmente vigente para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que el Decreto N° 363/GCBA/15 y sus modificatorios aprobaron la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las responsabilidades primarias y objetivos de las Unidades de Organización integrantes de este Gobierno;

Que por Decreto N° 203/GCBA/16 se establecieron, entre otras cosas, los niveles de decisión y cuadro de competencia para los procedimientos de selección para la contratación de obra pública;

Que la intervención se realizará sobre un área de 5300 m2 donde confluyen actualmente la calle Virrey del Pino, la Avenida Del Libertador y el Sobre Túnel de Avenida Del Libertador;

Que el objetivo principal de la presente licitación es aprovechar el espacio ganado a partir de la elevación de las vías del FFCC Mitre en Viaducto, para la generación de un nuevo espacio público, dotado de áreas verdes, espacios de estar y equipamientos variado para generar un paseo rico en atracciones;

Que el presente llamado, en cuanto a la forma, el plazo de publicación y anticipación, se establece en el marco de lo dispuesto por los Decretos Nros. 1254/GCBA/08, su modificatorio 663/GCBA/09 y 203/GCBA/16;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Obras Públicas Mayores fue aprobado por los Decretos Nros. 1254/GCBA/08 y su modificatorio 663/GCBA/09;

Que los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas fueron elaborados por la Dirección General de Obras de Infraestructura Urbana y cuentan con la conformidad de la Subsecretaría de Obras mediante informe IF-2019-03947496-SSOBRAS;

Que el Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE con 41/100 (\$29.989.529,41) y el plazo de ejecución de la obra es de TRES (3) meses a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio;

Que obra la pertinente Solicitud del Gasto emitida a través del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (S.I.G.A.F.);

Que la Gerencia Operativa de Asuntos Legales de Seguros de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas se expidió en el marco de su competencia, y que, por su parte, la Dirección General de Redeterminación de Precios del mencionado Ministerio ha intervenido según lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 127/GCBA/2014.

Por ello, de acuerdo con la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13064 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 203/GCBA/16,

**LA DIRECTORA GENERAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE
DISPONE**

Artículo 1°.- Apruébanse los Pliegos de Bases de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, para la Licitación Pública correspondiente a la obra “NODO LIBERTADOR”, los que como Anexos I (PLIEG-2019-03603705-DGOINFU) y II (IF-2019-02390088-DGOINFU, IF-2019-02390290-DGOINFU; IF-2019-02390458-DGOINFU; IF-2019-02390542- DGOINFU; IF-2019-02390681-DGOINFU; IF-2019-02390851-DGOINFU; IF-2019-02391003- DGOINFU; IF-2019-02391464-DGOINFU; IF-2019-02391683-DGOINFU; IF-2019-02391955- DGOINFU; IF-2019-02392091-DGOINFU; IF-2019-02392246-DGOINFU; IF-2019-02392426- DGOINFU), respectivamente, forman parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 2°.- Llámase a Licitación Pública N° 14/SIGAF/2019 para el día 1° de febrero de 2019 alas 13:00 hs, en la Av. Martín García 346 5° piso, atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13064, para la contratación de la obra mencionada en el artículo 1° de la presente Disposición, cuyo Presupuesto Oficial es de PESOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE con 41/100 (\$29.989.529,41) y el plazo de ejecución de la obra es de TRES (3) meses a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio.

Artículo 3°.- Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y de Especificaciones Técnicas serán gratuitos y podrán ser obtenidos y consultados por los interesados en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php), donde los mismos podrán formular consultas.

Artículo 4°.- La presentación de ofertas se realizará en la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros perteneciente a la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, sita en Av. Martín García 346 5° piso, CABA, hasta la fecha y hora establecidas por el Artículo 2°.

Artículo 5°.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, se imputarán a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 6°.- Remítanse las correspondientes invitaciones y, cumpliéndose con el plazo de anticipación de CINCO (5) días, publíquese el presente llamado a Licitación Pública en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de CINCO (5) días y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (www.compras.buenosaires.gov.ar).

Artículo 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y en la cartelera del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte. Comuníquese a las cámaras y a la Subsecretaría de Obras del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte y, para su conocimiento y demás efectos, pase a la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros de la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte en prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.